



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE "CHALLHUAHUACHO"

COTABAMBAS - APURIMAC

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 089-2013-MDCH/A

Challhuahuacho, 22 de octubre del 2013

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO

#### VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 21 de Octubre del año 2013, bajo la presidencia del señor Alcalde Tec. **ODILON HUANACO CONDORI**, con la asistencia de los señores Regidores: Prof. **JOSE ANTONIO LIMA LUCAS**, Prof. **MARCELINO SANTIAGO COAQUIRA SOCA**, Sr. **JOSE AGUILAR QUISPE**, Sra. **MARY LUZ ESCALANTE CHOQUE**, Prof. **GILBERTO QUISPE SALAS**, sobre asignación de Presupuesto para el XIX Aniversario del Distrito de Challhuahuacho;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con Personería Jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9° numeral 8) establece: Son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos", de igual modo, el artículo 39° establece; "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos";

Que, estando próximo a las actividades cívicas, patrióticas, culturales, educativas y deportivas; programadas con motivo del XIX Aniversario del Distrito de Challhuahuacho, es necesario la asignación presupuestal para el sustento de las mismas, por lo que estando al Presupuesto actual de esta Entidad Edil, previo informe del Contador Externo Saúl Quispe Chipana, quién refiere que se puede asumir con la suma de S/.150.000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), por no tener más disponibilidad presupuestaria, asimismo se debe tocar las puertas de diferentes instituciones con la finalidad de llevar adelante el aniversario de nuestro Distrito;

Que, siendo finalidad de los Gobiernos Locales, representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de servicios, y actividades propias para el desarrollo de sus actividades, y estando a las actividades por motivo de nuestro aniversario, **se acordó en Sesión de Concejo, designar el presupuesto de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil 00/100 Nuevos Soles), por concepto de grabación de video por motivo del aniversario del**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO"

## COTABAMBAS - APURIMAC

Distrito de Challhuahuacho, Asimismo se ha designado las comisiones correspondientes con tal finalidad.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el presente apoyo económico, queda aprobada por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal asistentes a esta sesión.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 9º, 39º Y 41º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

### ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el PRESUPUESTO de S/.150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con la finalidad de subvencionar los gastos de diferentes actividades cívicas, patrióticas, culturales, educativas y deportivas, programadas por motivo del XIX aniversario del Distrito de Challhuahuacho, conforme a los considerandos expuestos, dicho monto se afectará a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) (material agregado).

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Secretaria General Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Tesorería y las instancias correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS  
*[Firma]*  
Dación Huámpaco Condori  
ALCALDE



*Fuerza que construye*